

Decreto N.º 21 de 1944
(febrero 21)

Por el cual se concede una licencia.

El Alcalde Municipal de Buzamanga,
en uso de sus atribuciones legales,

Decreta:

Artículo Único.- Concederse licencia por el término de sesenta días (60) y a partir de mañana, al señor Lierano Canillo para separe del cargo de Inspector Rural de Policía del corregimiento de Rio de Oro y en su remplazo nombrase interinamente al señor Rogelio Suarez, a quien se le dara la debida posesion.

Comuniquese y Cumplase.

Dado en Buzamanga, a veintuno de febrero de mil novecientos cuarenta y cuatro.

El Alcalde,

El Secretario.

[Red ink signature]